ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Fondo Prevención y Atención Emergencias	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	01
		Código documental:	

DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI-4647
SUBDIRECCIÓN DE EMERGENCIAS
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO 106090

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: DIEGO CAMILO PLAZAS OLAYA					SOLICITANTE
COE:	27	MOVIL:	24		Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá – COBB
FECHA:	25 de mayo de 2010	HORA:	7:00		

DIRECCIÓN:	Calle 130 # 86A-05	ÁREA DIRECTA:		80 m²			
BARRIO:	TABERÍN	POBLACIÓN ATENDIDA:		6			
UPZ:	28 – El Rincón	FAMILIAS	2	ADULTOS	3	NIÑOS	3
LOCALIDAD:	11 – Suba	PREDIOS EVALUADOS		1			
CHIP	AAA0128XACX	DOCUMENTO REMISORIO			CR - 9154		

2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA [X] INUNDACIÓN [ ] ESTRUCTURAL [X]

3. ANTECEDENTES

El Barrio Taberin, donde se encuentra ubicado el sector de la Calle 130 # 86A-05, fue legalizado mediante el Acto Administrativo № 1126 del 18 de diciembre de 1996 expedido por el Departamento Administrativo de Planeación Distrital - DAPD (Actual Secretaría Distrital de Planeación). La Dirección de Prevención y Atención de Emergencias - DPAE no ha emitido concepto técnico de riesgo para este Barrio, sin embargo de acuerdo con los Planos Normativos de Amenaza por Remoción en Masa del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá - POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), el sector de la referencia se encuentra en Amenaza media por Fenómenos de Remoción en Masa. (Figura 1)

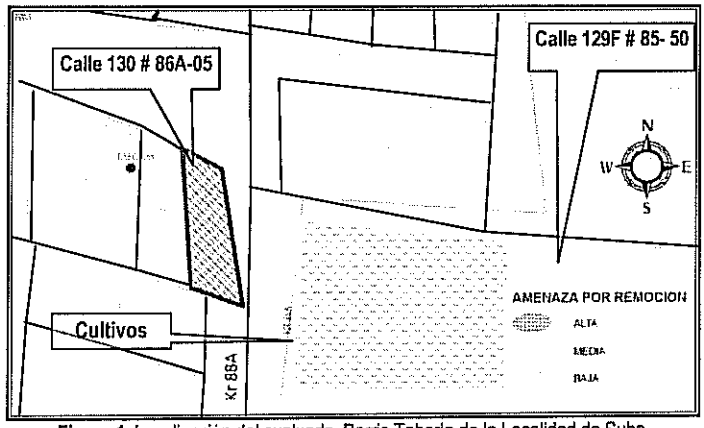

Figura 1. Localización del evaluado, Barrio Taberin de la Localidad de Suba.

BOG BOGOTÁ POSITIVA
GOBIERNO DE LA CIUDAD

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

Se presentó un proceso de remoción en masa tipo desprendimiento, el cual comprometió un volumen de material cercano a los 3 m³, provenientes de un talud de corte; dicho talud es de aproximadamente 2 m de altura, tendencia vertical y longitud cercana a los 10 m, a lo largo de la cual no se observaron sistemas de estabilización ni de manejo de las aguas de escorrentía superficial ni subsuperficial y el cual posiblemente se realizo para el emplazamiento de la vivienda ubicada en el predio de la Calle 130 # 86A-05 donde habita el señor Rafael barrios. El volumen involucrado en el desprendimiento se depositó en el costado oriental del predio de la Calle 130 # 86A-05, donde se localiza un baño, la cocina y el corredor de acceso a la vivienda, causando la deformación del muro de cerramiento perimetral de dicho sector. (Foto 1 y 2).

La vivienda de la Calle 130 # 86A-05 ubicada en la parte baja del talud, es una construcción de (1) nivel, en láminas metálicas y material de recuperación, con piso en mortero y cubierta en tejas de zinc soportadas por una estructura tipo entramado en madera (), la estructura de la vivienda evidencia deficiencias constructivas asociadas con la carencia de adecuados elementos estructurales de confinamiento y amarre como vigas y columnas, así como también la falta de mantenimiento de los elementos existentes conformados en madera.

Hacia la parte alta del talud se identifico un lote de aproximadamente 200m² ubicado en el predio de la Calle 129F # 85- 50 donde de acuerdo con la inspección visual realizada se identificaron practicas de agricultura ()

Entre las posibles causas que generaron el desprendimiento de material del talud de corte, se encuentra la falta de medidas de estabilización de dicho talud y la falta de un sistema para el manejo del drenaje superficial y subsuperficial; adicionalmente la existencia de cultivos en el lote de la parte superior del talud de corte, supone un aporte adicional de agua para el terreno ya sea por las actividades de riegos del cultivo o por las actividades de arado del terreno las cuales favorecen incrementan la capacidad de absorción de agua del suelo.

Dado el estado del talud de corte existente entre los predios, es posible que de no adelantarse e implementarse las medidas adecuadas de estabilización y manejo de las aguas de escorrentía superficial y subsuperficial, deducidas de los estudios técnicos que deberán adelantarse a cargo de los responsables de los predios en comento y con el apoyo de personal idóneo, es posible que se presenten procesos de remoción en masa de tipo local en el sitio en mención, los cuales podrian comprometer la estabilidad de la totalidad de la vivienda ubicada en el predio de la Calle 130 # 86A-05.

Es importante destacar que de acuerdo con información suministrada por la comunidad, entre los predios predio de la Calle 130 # 86A-05 y de la Calle 129F # 85- 50 se ubica una vía peatonal, situación que con base en la inspección visual no es posible precisar. Sin embargo de acuerdo con la información cartográfica que posee la Dirección de Prevención y Atención de Emergencias – DPAE; Cartografía Base levantada por la Secretaria Distrital de Planeación; el predio Calle 130 # 86A-05 posiblemente se encuentra sobre el espacio dispuesto para la Carrera 88A a la altura de la Calle 130. (Figura 1)

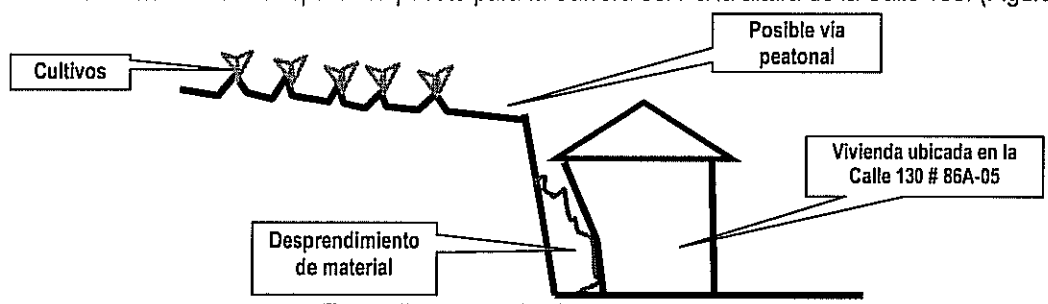

Figura 2. Esquema de ubicación de los predios evaluados.

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

5. REGISTRO FOTOGRÁFICO

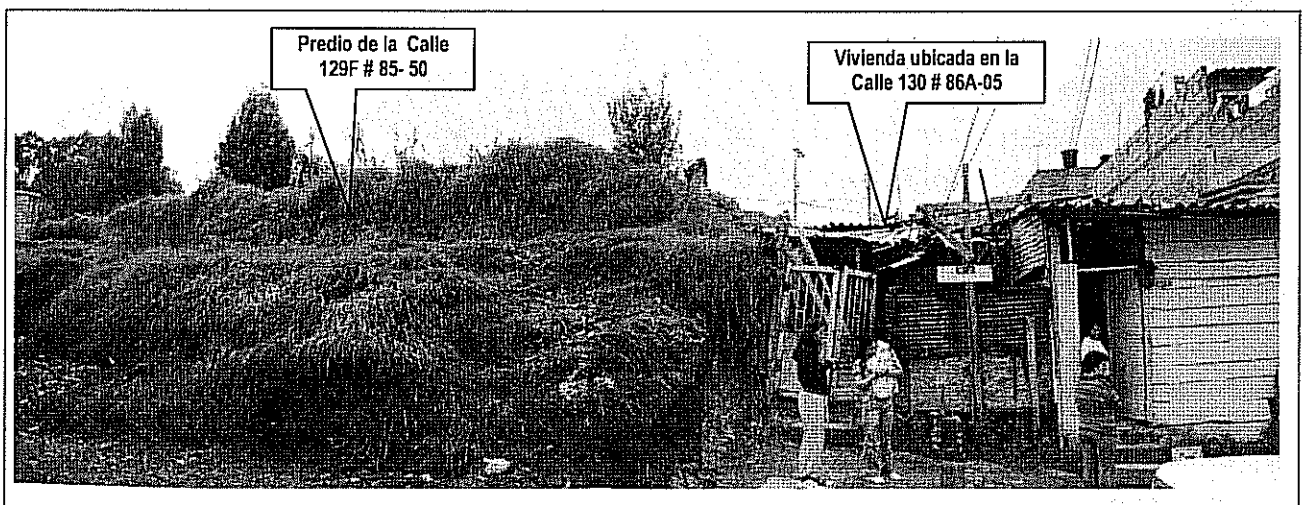

Foto 1. Vista panorámica de los predios evaluados

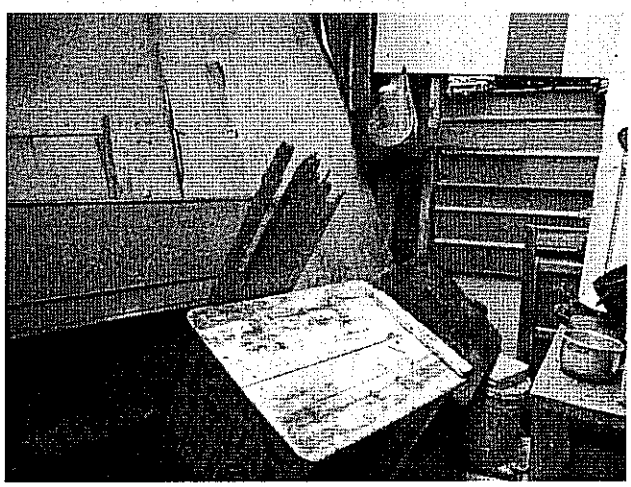

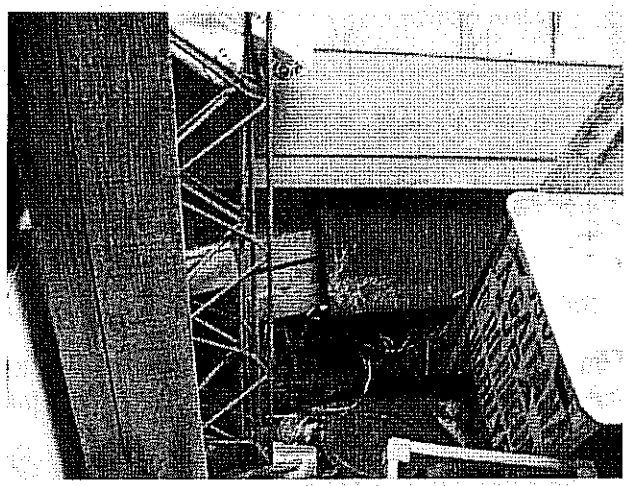

Foto 2 y 3. Vista al interior del predio de la Calle 130 # 86A-05, evidencia de los daños presentados en el sector de la cocina

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

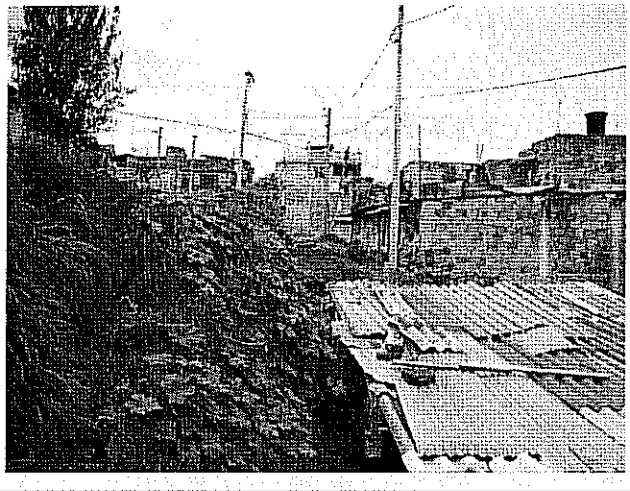

Foto 4. Sector donde de acuerdo la Cartografía Base de la Secretaria Distrital de Planeación pasaría la carrera 84A

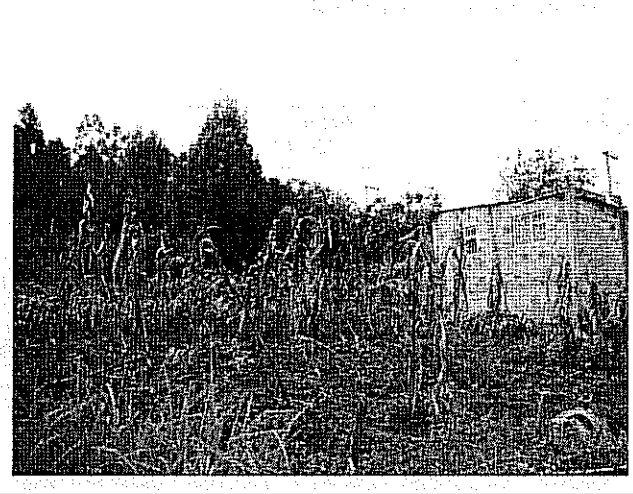

Foto 5. Vista del predio de la Calle 129F # 85- 50 evidencia de las practicas de agricultura en el mismo

6. AFECTACIÓN:

#	NOMBRE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	P	A	N	DAÑOS EN VIVIENDA
1	Rafael Barrios	Calle 130 # 86A-05		6	3	3	Perdida de verticalidad del cerramiento del costado oriental de la vivienda afectando la funcionalidad de la cocina, baño y corredor de acceso a la vivienda.
2	----------	Calle 129F # 85- 50		-	-	-	Ninguno

P: Total Personas A: Adultos N: Niños

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	CUAL?	

7. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Avance en el proceso de remoción en masa de carácter local identificado en el talud de corte afectando los elementos que componen la estructura de la vivienda hasta el punto de ocasionar eventuales colapsos parciales o totales de la vivienda.

8. ACCIONES ADELANTADAS

- Evaluación cualitativa de la vivienda afectada por el proceso de remoción en masa y el terreno circundante.
- Evacuación Temporal y Preventiva, mediante Acta No. 006289 del 25 de mayo de 2010, para la vivienda ubicada en el predio de la Calle 130 # 86A-05, hasta tanto se garanticen las condiciones de seguridad y habitabilidad de la vivienda y las condiciones de estabilidad del talud de corte del costado oriental.

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

9. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural y la habitabilidad de la vivienda ubicada en la Calle 130 # 86A-05, no se encuentran comprometidas en el corto plazo bajo cargas normales de servicio, ni por las deficiencias constructivas identificadas. Sin embargo es posible que se vea comprometida la estabilidad y habitabilidad de dicha vivienda por una retrogresión eventual del proceso de remoción en masa de carácter local identificado o ante la acción de cargas dinámicas tipo sismo.

10. ADVERTENCIAS

- Para cualquier intervención que se vaya a realizar sobre los predios evaluados se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el barrio Taberin, por la Secretaría Distrital de Planeación (antiguo Departamento Administrativo de Planeación Distrital - DAPD), con el objeto de establecer aspectos que no son competencia del FOPAE, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo, definidas para el sector donde se ubican el predio en referencia.

- En el caso de no existir restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo para el predio evaluado, cualquier intervención que se vaya a realizar debe contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente para el barrio, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance, así mismo la información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector. Se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones y que la vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

11. RECOMENDACIONES

- Al Departamento Administrativo de Catastro Distrital – DACD y a la Defensora del Espacio Publico, desde su competencia adelantar las labores administrativas, que permitan verificar si el predio de la Calle 130 # 86A-05 esta invadiendo el espacio publico (Carrera 88A a la altura de la Calle 130), de lo contrario hacer claridad en la distribución espacial de los predios evaluados con respecto a la Carrera 88 A, e informar a la Alcaldía Local de Suba para las labores pertinentes

- A la Alcaldía Local de Suba, desde su competencia, adelantar las labores administrativas tendientes a identificar el responsable de implementar las obras de protección y/o estabilización del talud de corte evaluado en la costado oriental del predio de la Calle 130 # 86A-05, Barrio Taberín, así como las medidas para el adecuado manejo del drenaje superficial y subsuperficial en el sector. dichas Obras deberán llevarse a cabo con el apoyo de personal idóneo y garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 de 2010, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10, de acuerdo con la normatividad vigente para el barrio, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

- En el caso de no existir restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo para el predio, se recomienda a los responsables del mismo implementar acciones para el mantenimiento, reforzamiento y/o mejoramiento de la calidad de las viviendas, con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 de 2010, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10, de acuerdo con la normatividad vigente para el barrio, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- A los habitantes y/o responsables de las viviendas evaluadas, realizar un seguimiento permanente de las condiciones de estabilidad de las viviendas y del terreno en general e informar a la DPAE si se presentan cambios importantes que alteren o modifiquen su estabilidad.

12. NOTA

El presente diagnóstico, sus conclusiones y recomendaciones están basadas en el reconocimiento de campo efectuado durante la atención de la emergencia; por tal razón, pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance. Igualmente, la información sobre las familias afectadas y predios respectivos corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes de las viviendas evaluadas en el presente diagnóstico.

NOMBRE	DIEGO CAMILO PLAZAS OLAYA
PROFESIÓN	INGENIERO CIVIL
MATRÍCULA	25202145065 CND

Elaboró

NOMBRE	DARWIN JAVIER ORTIZ GONZALEZ
PROFESIÓN	INGENIERO CIVIL.
MATRÍCULA	25202 – 73973 CND

Revisó

Vo. Bo. Arq. JORGE ALBERTO PARDO TORRES
ENCARGADO DEL ÁREA DE EMERGENCIAS

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co